

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: — J. DE DIOS MATUS

Año VII

PUNTARENAS, COSTA RICA, JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1904

Nº 885

Próspero Pinel —

— Pablo Pinel

Pinel Hnos.

PUNTARENAS — REP. DE C. R.

—:0:—

AL LADO DEL MUELLECITO

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.—Especialidad en todo lo relacionado con la marinería.

—:0:—

PINEL, HERMANOS,

APARTADO núm. 113— PANAMÁ R. de C.

Del Sapoá al Sixola!! Su Fama es ya Nacional

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

EMIBIO ARTAVIA

En duración, elegancia y baratura. Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

Libres de todo gasto

Al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

Ordenes que no vengán acompañadas de su importe ó de referencia satisfactoria, no serán servidas.

Breva americana
K Marca registrada según decreto
E publicado en "La Gaceta Oficial,"
Y Número 38, de
Depósito **S** 30 de septiembre
en Puntarenas en **T** de 1903 y com-
la Cia. de Agencias de **O** probada co-
Costa Rica Ltda. **N** mo la
E mejor
T. Assmann y C^o

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana
por el Doctor GONZALEZ

Drogas y productos químicos importados
directamente de las mejores Fábricas

—:0:—

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA

Especialidad en el despacho de recetas

MUNICIPAL

SESIÓN VII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Puntarenas á las 6½ de la tarde del día 8 de febrero de mil novecientos cuatro, con asistencia de los Regidores don Darío Zúñiga Castro, don Francisco de Paula Amador Salcedo y don Salvador Barrias, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Leída el acta anterior fue aprobada y firmada.

Art. II

El vocal F. de P. Amador expresó: Como una medida de manifiesta utilidad, que de seguro merecerá la aprobación general, hago la moción siguiente:

El Ayuntamiento de Puntarenas considerando que el andén de la Aduana se encuentra en un estado lamentable y que su reparación radical é inmediata se impone, pues en la actualidad constituye un grave peligro para el público; y considerando que el andén referido como escala obligada de los trenes del Ferrocarril al Pacífico es el punto del puerto más transitado de mañana y tarde no sólo porque en él entran y salen á los coches del Ferrocarril los viajeros sino porque allí se estacionan y aglomeran cuantos van á esperar ó despedir á sus amigos y familiares y una gran parte de espectadores, acuerda: exítase al señor Gobernador de la Comarca para que, á la brevedad posible prodeda á hacer reparar el andén referido, ocurriendo á ese efecto al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico ó á quien corresponda para que lo verifique.

Art. III

El mismo Regidor expuso: no sé con qué autorización fue dada á la publicidad el acta de la sesión celebrada por éste ayuntamiento el 30 de enero último, *suprimiendo* íntegramente el Reglamento de Policía de Higiene, que hace parte integrante de dicha acta. Ha sido esa una grave falta que debe de ser reparada inmediatamente, pues ni el Secretario del Ayuntamiento, ni el propietario del periódico local, tienen derecho para mutilar las actas. Y como esto ha dado margen á un suelto ó notá en que el Redactor de "El Pacifico" hace comentarios que están en contradicción con las razones verbales que dió para que la Municipalidad aumentara de C¹ 30-00 á C¹ 50-00 la subvención al referido periódico, hago moción para que se declare:

1º Que el acuerdo número II de 30 de enero último, que contiene el Reglamento de Policía de Higiene, debe de ser publicado íntegro.

2º Que debe notificarse á quien corresponda que la subvención de C¹ 50-00 pagada por la Municipalidad al semidiario local es á cambio de la publicidad de todo trabajo Municipal, ya sean actas, licitaciones, avisos, contratos, etc., teniendo el propietario de la dicha empresa periodística el deber de remitir gratis un ejemplar de cada número de "El Pacifico" á los Regidores propietarios y suplentes del cantón.

3º Que en lo sucesivo no debe darse á la publicidad ninguna acta, sin que lleve la firma de los regidores que concurrieron á la sesión respectiva, ni publicarse sin ser corregida la prueba por uno de ellos.

Art. IV

En vista de las razones expuestas por el señor Gobernador en su nota de fecha 5 de Febrero, referente á que la Casa de Agua no tiene más que 40 varas de largo y por lo mismo aún dividiéndola en la forma acordada por este Ayuntamiento no daría cabida á todas las carnicerías de res y cerdo, se acuerda: constituirse en cuerpo este Ayuntamiento mañana á las 10½ del día en la casa dicha para resolver con acierto lo más conveniente.

Art. V

El vocal Amador presentó un memorandum que contiene su voto particular sobre la prosecución y término de los trabajos de Las Playitas, y pidió se ordenara su publicación, y así se acordó. El señor Gobernador con vista de las razones aducidas en el memorandum referido manifestó que en su concepto lo que debía ordenarse era la conclusión de la muralla que se está haciendo al Este de Las Playitas y con vista de su costo y examen técnico ó pericial, resolver el Municipio si debe proseguir y concluirse en la forma que se está haciendo, y hacia moción en ese sentido; se acordó: de conformidad. Se hace constar que el vocal Amador le dió su voto á la moción pero advirtiendo que él no estaba de acuerdo en que se fueran á hacer gastos por examen técnico ó dictámenes periciales, pues entendía que con saber el costo de esa parte de la muralla el Municipio podía juzgar si estaba al alcance de él proseguir ó no la obra en la forma actual.

Art. VI

Visto el memorial del Sr. Francisco Valle Candia en el que hace proposición para recoger y botar la basura de la población por la suma de C¹ 75-00 se acordó: pasarla al señor Regidor Amador para que emita su dictamen.

Art. VII

El vocal Barrias reconsiderando el artículo 9º del acta anterior, expone lo siguiente: Creo que no se ha tomado en cuenta la situación difícil porque atraviesa el comercio.
(Pasa á la 4ª página)

EL PACIFICO

No aceptamos imposiciones

Como habrán visto nuestros lectores, en el artículo 3º del acta municipal que hoy publicamos, el señor Regidor don Francisco de P. Amador Salcedo nos endereza tremenda filípica, por haber cometido "la grave falta, que debe ser reparada inmediatamente, de publicar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Enero último, suprimiéndole íntegramente el Reglamento de Policía de Higiene", por lo cual hizo moción para que se declare: 1º, que el citado Reglamento debe ser publicado íntegro, 2º, que por los ₡ 50-00 mensuales que nos pagará la Municipalidad, del presente mes en adelante, quedamos obligados a publicar todo trabajo municipal, ya sean actas, licitaciones, avisos, contratos, &, y 3º que no se publiquen las actas sin ser corregida la prueba por uno de los Regidores."

¡Ah, se nos olvidaba lo mejor! que debemos "remitir gratis el periódico a los regidores propietarios y suplentes."

Don Pacho nos conoce bastante y por eso su tiro ha sido certero. Sabe que á nosotros es fácil echarnos la zancadilla, porque nuestro carácter violento no soporta humillaciones, y sabe, por lo tanto, que exigirnos esas gollerías es pedirnos la renuncia de lo que llaman subvención á *El Pacífico*, y desde luego aquí la tiene.

Renunciamos á la subvención, que no lo es, puesto que "pan por mi dinero nada le debo al panadero", renunciamos, volvemos á decir, antes de aceptar imposiciones que juzgamos indecoroso aceptar, desde luego que no están basadas en la justicia, en la equidad.

¿Desde cuándo un Reglamento ha formado parte integrante de un acta?

¿No vemos siempre, en las actas que se publican de las sesiones del Congreso, un paréntesis que dice: (Aquí el proyecto) ó (Aquí la ley), y ese proyecto ó esa ley no se publica jamás sino separadamente, cuando y donde corresponde?

Por eso nosotros advertimos que no publicábamos el citado Reglamento.

Que al Regidor Amador le duela esa especie de desaire al hijo de sus... desvelos, nos lo explicamos; pero "cada santero pide para su ermita" y vamos á cuentas.

Publicó "El Pacífico" durante el mes de Enero ppdo. el acta I, que ocupó algo más de una columna; la II, trabajo laboriosísimo y de gran aliento pues que en ella hubo que publicarse todo el presupuesto para el presente año, ocupó cuatro columnas del periódico, la mayor parte en cifras, trabajo que él sólo no cuesta menos de (₡ 30-00) treinta colones; publicó en la sección de gacetas avisos de la Gobernación, como el que obligaba á los disfraces á llevar un número, y el de la venta de los chinamos de las fiestas; y para no cansar, el acta V publicada á fines de ese mismo enero, ocupó algo más de tres columnas, por donde se verá que habiendo pagado el Ayuntamiento por todo ese trabajo sólo treinta colones, es *El Pacífico* quien ha beneficiado á la Municipalidad.

Ante tal recargo de trabajos nos presentamos al Ayuntamiento y le dijimos claro, muy claro: "Aumentan ustedes la subvención ó desde ahora la rechazamos".

Vino entonces el artículo 6º de la sesión V que dijo: "Con vista de que se han triplicado las publicaciones municipales que se hacen en *El Pacífico* se acordó: Aumentar hasta 50 colones la subvención, con la condición de que su director propietario queda obligado á publicar las actas y avisos el mismo día que le sean entregados."

Y las actas y los avisos llovieron: El acta VI publicada el 4 del presente ocupó dos columnas de *El Pacífico*, la VII, que hubo necesidad de dividir en los números del 6 y 9 del presente, ocupó cuatro columnas: la VIII, que hoy publicamos, como puede verse de las planas 1ª y 4ª, ocupa algo más de tres columnas; es decir, en el primer tercio del presente mes ha ocupado la Municipalidad algo más de nueve columnas en solo actas que al muy reducido precio de 5 colones por columna son... ₡ 45-00. Y, como también puede verse en el presente número, se le publican dos avisos de doble columna y una licitación que si tratáramos de regalar el trabajo no podríamos publicarlo por menos de... 5-00

Total ₡ 50-00

Es decir, á la hora de ahora ya le ha hecho *El Pacífico* á la Municipalidad que lo subvenciona, trabajos que á reducidísimo precio, alcanzan al valor total de la subvención que al fin de mes le dará; y esto sin publicar el Reglamento de Higiene del vocal Amador, ni el *memorandum* que contiene su voto particular sobre la prosecución y término de los trabajos de Las Playitas, de que nos habla hoy el artículo 5 del acta de la sesión VII, ni los contratos, ni la *etcétera* á que pretende se nos obligue, ni tampoco remitir gratis á él y demás regidores "un ejemplar de cada número de *El Pacífico*." (Hacemos constar que casi todos ellos son hoy suscritores que no rehusan pagar el colón que á fin de mes les cobramos por el periódico.)

Y ya que, según esa misma acta, nada se resolvió á su moción, sepa el vocal Amador que nosotros, anticipándonos á sus deseos, hacemos desde ahora renuncia á la tal subvención, si ella no es sólo para publicar los avisos, licitaciones y actas del Ayuntamiento, con lo cual hartos pagamos el favor que nos hacen y que á la vez da timbre de progresista á la misma Municipalidad que así fomenta la empresa periodística de la localidad.

Y nótese que esas actas son en extremo detalladas y hasta superfluas en algunas cosas como en el presente, en que se ocupa media columna del periódico para hacer moción, que no fue resuelta, para que se exite al señor Gobernador á que proceda á hacer reparar el andén de la Aduana, cosa ya pedida por nosotros al Jefe inmediato, señor Admor. del Ferrocarril, en la edición de nuestro periódico correspondiente al 6 del presente y ordenada su ejecución por el señor Admor. el día 7 en la mañana, orden de que dimos cuenta en la edición siguiente.

Sin embargo, con todo y esos



Dr. E. A. Friis } DENTISTAS
Ruben D. Castro }

Han abierto su oficina dental en casa de doña Petra Paz, Calle de Piedra, frente al Dr. don Marcos E. Velázquez.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE ORO
COMO PUENTES, CORONAS Y CALZAS

Extracciones, completamente sin dolor, por medio del anestésico del

DOCTOR WILLSON

DR. JULIO BORBON

(MEDICO DEL PUEBLO)

Ha trasladado su habitación á la casa que antes ocupó el Dr. don Isaac Guerra.

Horas de consulta: de 9 á 11 a. m.
de 12 á 4 p. m.

Puntarenas, Diciembre de 1903.

AZUCAR DE LA COLONIA

SE VENDE EN LA CASA DE AGENCIAS DE LOS SRES.

FELIPE J. ALVARADO & Co.

á los precios siguientes:

de 1 quintal á 4 quintales á C. 12.50
de 5 " 10 " 12.00

Este azúcar está con sobre sacos los cuales se pueden ceder con 50 cts. más de recargo por cada uno.

CASINO IMPERIAL

Cantina surtida, bien servida y confortable. Parque Victoria.

FRANCO VALLE C.,
Propietario.

GRAN FABRICA Y ALMACEN DE MUEBLES

SAN JOSE. AVENIDA CENTRAL, CUESTA DE MORAS, No. 513

Variado Surtido Permanente de Muebles

Roperos de varios cuerpos, camas para una y dos personas; tocador con luna biselada y marmol; mesas de noche y lavavos con y sin marmol; camas para niños; aparadores, despensas y mesas de comedor, armarios y mesas para cocina; escritorios, bibliotecas y mesas para oficinas, etc. etc.—"Se ejecutan órdenes por encargo especial."—Precios liberales.—Escritorios para máquinas de escribir.

JORGE MORALES BEJARANO,
Empresario en muebles

CASINO DE PUNTARENAS

Exquisitos licores

Conservas francesas de las mejores marcas

Vinos.—Amontillado, Manzanilla, Jerez, Pedro Ximénez y Málaga.—Este último se recomienda como una especialidad para enfermos. Vinos tintos franceses y españoles, garantizada su pureza.

S. García

encajes no objetamos nada para la publicación de su actus. Si bien se mira, *El Pacífico* no tiene su vida pendiente de una subvención de \$ 50-00: tiene, ante todo, imprenta propia, tiene avisos en número tal que dejó de publicar, por necesitar el espacio para avisos más lucrativos, el de la casa Scott & Bowne que tan puntual es en sus pagos, el gran aviso de "El Recreo", el de la Zapatería de don Lucas Ruíz y muchos otros que ocupaban gran espacio en el periódico.

Actualmente nos ha solicitado la casa Jiménez y C^{ía} una plana entera para su aviso Ozomulsión, la cual no nos fué posible cederle. Ya ve pues, el vocal Amador, que no nos hace mucho daño.

Y, sobre todo, es para nosotros tan grata la libertad, que por hacer uso de ella, juzgando á los hombres por sus actos sin cortapisas de ningún género, perdimos gustosos la patria, que ya es algo más que perder cincuenta colones....

El alumbrado de alcohol

No sabe el Ministro de Hacienda la que ha hecho con facilitar el alumbrado por medio del alcohol. Ha cambiado todo un sistema de cosas, hasta el idioma ha sufrido un cambio con la bendita facilidad. De un alcoholizado podrá decir cualquiera, sin faltar á la verdad, "ese es una lamparilla". Es decir, la palabra lámpara sustituirá á la de *esponja*.

Antes nadie bebía el contenido del depósito de una lámpara, por temor de que le nacieran pelos en los intestinos.—el *canfin* hace nacer y crecer el pelo. Ahora cualquiera en un apuro, y más después de las dos de la tarde de los domingos, se beberá una lámpara, es decir el contenido del depósito de una lámpara de alcohol.

—Trae la lámpara, niñá, dirá cualquiera en pleno día.

—Para qué?

—Pues para darle con la mecha una frotación al niño, me han dicho que es bueno para los catarros.

Y no faltará quien se quede á oscuras toda una velada por beberse con agua el alcohol de su lámpara, ni serán pocas las veces que al querer aplicarle el fósforo se encuentre hasta de la mecha despojada, porque un niño la cogió para *chupón* ó un viejo para *mascada*.

¡Bendita facilidad esa que permite cambiar hasta el idioma, que cambia todo el orden de cosas, que hará que llamen alcoholizados á esas lumbreras que semejan grandes lámparas de alcohol y que iluminan el camino del progreso!

Bendito alumbrado el del alcohol que viene á asesinar el del petróleo, tan hediondo, tan sucio, tan.... imbebible!

¡Bendito Ministro de Hacienda que encontró algo nuevo á qué aplicar una de nuestras produc-

ciones nacionales! Bendito sea!

Aunque muchas veces se quedarán á oscuras porque el niño mimado de la casa—un sin vergüenza de 28 años, por ejemplo—se bebió el alcohol de la lámpara, nosotros estamos por ese alumbrado, aunque á nadie le importe ni nos esté pidiendo nuestra opinión. Nosotros somos los primeros en opinar que en todas las casas debiera haber una lámpara de alcohol y que para completar la obra se debiera gravar la introducción del *canfin*, ya que aquí producimos alcohol suficiente para el alumbrado. Eso sería verdadero proteccionismo y no el de nuestra cámara que grava con fuertes impuestos los artículos de primera necesidad que aún no producimos ni producirémos dentro de muchos años.

INFORMACION

Traslado á quien corresponde

"Señor don J. de D. Matus.—Puntarenas.—Muy Sr. mío: Respecto al contenido de "El Pacífico" de ayer, debo manifestarle que talvez está usted mal informado respecto al correo.

Como aquí no hay edificio expreso para este empleo, los sacos no duermen en *casa particular* como usted dice, sino en la del mismo Admor. de Correos que se suscribe de usted atto. s. y s., Luis Ceardi.—Esparta, febrero 10 de 1904."

¿Pudiera nuestro amigo don Francisco Carranza decirnos qué hay de eso?

Bienvenidos

Hoy llegaron, con objeto de pasar una temporada veraniega en este puerto, el caballero don Fidel Tristán, sus dos apreciables hijas las señoritas Mercedes y Colasa y la virtuosa señorita Isolina Fernández, hermana del tan estimado don Mauro.

Les presentamos nuestras frases de bienvenida.

Nuevo directorio

La Junta de Educación de esta ciudad ha quedado organizada del modo siguiente:

Presidente, don Serafín Saravia
Vicepresidente, Agustín Guido
Secretario, Pablo Angulo

Vocales suplentes:

Don Arturo Elizondo
Emilio García.

Nos parece inmejorable tal elección.

Juez escolar

Ha sido nombrado, y tomó ya posesión, don Eduardo de la Guardia.

También recayó en el mismo señor de la Guardia el cargo de Recaudador del detalle escolar, lo que es bueno notificarles á los que aun no han pagado para su conocimiento y demás efectos.

Refecionado ya

El andén de la estación del Ferrocarril fué ayer completamente reparado, conforme dijimos lo había ordenado el señor Admor. General don Alberto Villaseñor, teniendo el propósito de destruirlo muy en breve, no solo para hacerlo todo nuevo, sino para prolongarlo por todo el largo de la Aduana hasta la calle del Este.

THOMAS SCOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y las demás plazas europeas.

Enero de 1904

A V I S O

Habiéndose dispuesto por el Municipio que los arrendamientos de chinamos en la plaza del mercado, se subasten por el tiempo de un año, se pone en conocimiento de quienes tengan interés, que á la una de la tarde del veinticinco del corriente mes, se procederá al remate antes dicho. Se advierte que los arrendamientos serán pagados por trimestres adelantados, y que la base se dará en el momento del remate.

El que quiera hacer postura ocurra.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—Febrero 6 de 1904.

ULADISLAW GUEVARA

¡ A T E N C I Ó N !

Pongo en conocimiento del público que los señores Carraga, Cumpido & Co. quedan encargados de recibir el dinero que se me adeude y cancelar las cuentas respectivas.

Puntarenas, Enero 30 de 1904

ANDRÉS SANDOVAL

TIPOGRAFIA DE EL PACIFICO
De Propiedad J. de Dios Matus
PUNTARENAS.—C. R.

En este establecimiento, arreglado hoy convenientemente, se puede hacer toda clase de trabajos tipográficos tales como:

Folleto, Hojas sueltas, Libros talonarios, & &

También se sirven órdenes por correo para

Cartas, INVITACIONES MATRIMONIALES, INVITACIONES PARA ENTIERRO, FUNERALES, &

en—Etiquetas para Vinos, Siropes y Licores * Circulares y Anuncios para el Comercio * Hojas sueltas Memorandums * Facturas * Recibos * Avisos Folletos * Catálogos * Programas para Bailes y Teatros y todo lo concerniente al ramo.

PRONTITUD, GUSTO Y LIMPIEZA

es el lema de nuestro establecimiento.

R E M A T E

A las 12 m. del día 15 del presente, se rematarán en esta oficina, en el mejor postor, varios lotes para servicio de mesa, útiles de cocina y otros objetos que pertenecen al Municipio de este cantón.

La base de cada lote se dará en el acto del remate.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 4 de febrero de 1904

Uladislao Guevara

cio para dar una disposición que si bien es cierto va en provecho de los fondos municipales, por otro lado grava los intereses de los comerciantes que han ocupado los chinamos en cuestión, y que como esto es una contribución indirecta que el pueblo paga y que por otro lado se le quita el derecho primitivo que moralmente tiene cada dueño, propone que en vez de sacar los referidos chinamos á remate como está estipulado en el acta de la sesión anterior, se aumenten los alquileres á razón de C₁ 40-00 mensuales en vez de C₁ 25-00 que ahora pagan; estos alquileres serán pagados por trimestres con su patente, correspondiendo como está dispuesto en la referida acta anterior, y hace moción en ese sentido; El vocal Amador dijo que aunque tiene el propósito de proponer ciertas reformas al acuerdo número 9 citado, lamenta no darle su voto á la moción del señor Barrias porque cabalmente considera que si algo perjudica al comercio es la existencia de tanto hijo del Celeste Imperio, como los que tienen monopolizado casi en su totalidad los chinamos referidos; que los chinos, con raras excepciones que se han distinguido por su liberalidad y esplendidez, nada le dejan al pueblo y si porque obtuviesen los chinamos á un precio subido, aumentarían el precio a sus mercaderías, los perjudicados serían cabalmente ellos, pues los demás comerciantes nacionales y extranjeros, no teniendo motivo para hacer el mismo aumento, venderían con más prontitud al público sus respectivas mercaderías; que la mente del acuerdo número 9 por otra parte ha sido aumentar hasta donde sea posible,

sin que nadie tenga derecho á quejarse por ello, las rentas del distrito central; que quienes obtengan chinamos en la subasta será por su propio gusto, sabiendo lo que le cuesta, mientras que si se aumentara el arrendamiento daría motivo para que alguno de ellos se quejara con razón del alza de precio. El Regidor Presidente dijo que sentía también no darle el voto á la moción hecha por las mismas razones; pero que si creía justo, como estaba convenido entre los señores Regidores y que por omisión no aparece en el acta anterior, que los actuales ocupantes en igualdad de propuestas tengan derecho de preferencia, y así se acordó, no siendo aprobada la moción del señor Barrias.

Art. VIII.

Autorízase al señor Gobernador para que gire por C₁ 10-00 en favor de doña Elena Sampelayo en pago de adeudo á Alejandro Barrio.

Art. IX

Nómbrese á don León Fernández Guardia para que cobre lo que le adeudan al Municipio por derecho de alumbrado, reconociéndole el 10% de lo que cobre. Se autoriza al señor Tesorero para que le entregue una lista y los recibos que aún se están debiendo.

Art. X.

A pedimento del Regidor Amador se suprimió la plaza de Inspector de rentas por ser innecesaria.

Art. XI

Se acuerda: asignarle al señor Gobernador como sobresueldo la suma de C₁ 50-00 en atención á

las múltiples ocupaciones que le están encomendadas.

Siendo las nueve de la noche se dió por terminada la sesión.

Dario Zúñiga—Salv. Barrias.—F. de P. Amador.

L. AMADOR,
Srio.

EL ALMACEN de Alberto Fait y Cia.
Acaba de recibir *Fideos Italianos, Vino Chianti, Cognac desde 42 hasta 80 colones caja, Vino de mesa garantizado, puro de uva, Cerveza Hanmonia en 1/2 botellas y enteras, y por último, el famoso Champagne Mumm.*

La Barranca

FABRICA DE JABONES

DE

TEODORO ROIZ

Jabón negro,
barcino,
amarillo
y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

El famoso Cognac

P. FRAPIN & Ca.

Importado únicamente por

ALBERTO FAIT & C^o

Hay que probarlo para convencerse de su superioridad á las demás clases. Pídase de preferencia en las Cantinas y Hoteles.

Puntarenas, 22 de setiembre de 1902.

SEÑORES ALBERTO FAIT & C^o

PRESENTE.

Muy señores míos: Habiéndome ustedes pedido el resultado del análisis del cognac «P. FRAPIN & C^o», representados por su acreditada casa, hago constar: que después de un minucioso análisis resultó ser de 388; de fuerza alcohólica, circunstancia que, agregada al buen aroma de dicho licor, lo hace un COGNAC muy agradable y de ningún daño para los consumidores.

ZACARIAS GUERRERO A.
Jefe del Laboratorio Químico Comercial.

EMPRESA DE TRASPORTES

marítimos del Golfo de Nicoya de Manuel Barahona & C^a — Itinerario que seguirán los vapores correos del Golfo de Nicoya, durante el mes de FEBRERO de 1904

Servicio de Puntarenas á Ballena y Bolsón con escala en Humo			Servicio de Puntarenas á Puerto Iglesias y Bebedero				
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Pto. Iglesias	Salida de Bebedero	Salida de Pto. Iglesias
Martes 2	7 a. m.	4 p. m.	Viernes 5	10 a. m.	1 p. m.	6 a. m. del 6	11 a. m. del 6
Martes 9	1 a. m.	10 a. m.	Viernes 12	4 a. m.	7 a. m.	12 m.	6 p. m.
Martes 16	6 a. m.	3 p. m.	Viernes 19	9 a. m.	12 m.	5 a. m. del 20	10 a. m. del 20
Martes 23	12 p. m.	9 a. m. del 24	Viernes 26	3 a. m.	6 a. m.	11 a. m.	4 p. m.

1^a NOTA:—Los vapores que harán este itinerario, no llevarán remolques y solamente conducirán la carga que cómodamente puedan contener. La empresa despachará además vapores extraordinarios de carga para los puertos de Bebedero, Ballena y Bolsón, cuyas salidas se anunciarán en la pizarra de la oficina en Puntarenas. Estos vapores de carga llevarán remolques en caso necesario, y solamente admitirán pasajeros que se sujeten á las demoras é incomodidades que puedan presentarse.

2^a NOTA:—El vapor que sale para Bebedero los viernes hará escala, como se ve, á la ida y á la vuelta en Puerto Iglesias. Esto sin perjuicio del vapor extraordinario para carga y pasajeros que hará el servicio directo todos los miércoles, saliendo de Puntarenas de 8 á 11 a. m. y de Puerto Iglesias á las 2 p. m., según itinerario publicado á continuación.

3^a NOTA.—Pondremos especial atención al pronto embarque de las mercaderías que del interior vengan con flete directo por medio de la Compañía de Agencias de Costa Rica Ltda.

4^a—NOTA.—Los tiquetes se venden en la oficina, todos los días de salida del vapor hasta las cinco de la tarde. La persona que se embarque sin el suyo, pagará el 50 por ciento de recargo.

Vapores directos entre Puerto Iglesias y Puntarenas:

ITINERARIO

Salida de Puntarenas todos los miércoles de 8 á 11 a. m.
Salida de Puerto Iglesias " " " " á las 2 p. m.

Pasajes. C 1,00
Fletes. 0,40 qq.

Se recibe carga diariamente en las bodegas de la Empresa, siendo el almacenaje gratis para los remitentes.
Puntarenas, 25 de octubre de 1903.

La Empresa.

Imprenta de El Pacifico